

Comunicado de prensa

La Arquidiócesis de Chicago, y las Diócesis de Belleville, Joliet, Peoria, Rockford, y Springfield
18 de mayo de 2023

Para publicación inmediata

Diócesis católicas de Illinois publican un resumen de sus procesos para gestionar denuncias de abuso sexual de menores contra clérigos

Todas las diócesis católicas de Illinois emitieron hoy un resumen (adjunto) de sus procesos comunes para gestionar las denuncias de abuso sexual de menores contra cualquier clérigo católico que esté ministrando o que haya ministrado dentro de sus límites respectivos. La Iglesia católica en Estados Unidos instituyó estos procesos y otros similares en respuesta a la creciente comprensión de que, a lo largo de su historia, clérigos de la Iglesia y otros miembros del personal habían abusado sexualmente de niños bajo su cuidado y que la respuesta a estos crímenes había sido inadecuada. Aunque la mayoría de los procesos descritos en el adjunto han estado establecidos durante muchos años, es posible que las diócesis de Illinois los hayan descrito o aplicado de maneras diferentes.

A finales del siglo XX, las diócesis comenzaron a desarrollar políticas y procedimientos para hacer frente al abuso sexual de menores por parte del clero. Aun así, el gobierno independiente de las diócesis y las actitudes protectoras entre el liderazgo resultaron ser barreras para la adopción generalizada de reformas significativas. En 2002, una exposición de los medios de comunicación desató un escándalo público en la Arquidiócesis de Boston y proporcionó el impulso para un enfoque nacional uniforme. Ese año, la Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) adoptó su Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes (el Estatuto), con base en políticas adoptadas en 1992 en Chicago, que establece procedimientos para gestionar las denuncias de abuso sexual de menores y la sanación de sobrevivientes.

El Estatuto establece principios y normas para gestionar las denuncias de abuso sexual de menores por parte del clero, y cada diócesis de Illinois ha mejorado continuamente sus políticas para ajustarse a las normas nacionales y como resultado de sus experiencias. El enfoque de la Iglesia sobre la conducta indebida del clero, incluyendo el Estatuto, ha sido actualizado durante los últimos veinte años. Todas las diócesis de Illinois están en total cumplimiento con el Estatuto adoptado en 2002 y continuamente revisado en 2005, 2011 y 2018 por la USCCB.

Además, la Iglesia mundial ha seguido evolucionando en la manera en la que trata el abuso sexual de menores por parte del clero, particularmente al aplicar un enfoque uniforme. En 2019, el papa Francisco

emitió el decreto titulado *Vos Estis Lux Mundi*, ordenando un sistema a nivel mundial para informar, investigar y adjudicar las denuncias contra obispos, tanto por participar en un acto de abuso, como por fallar en responder adecuadamente a denuncias de abuso por parte de otro clérigo. Poco tiempo después, la USCCB adoptó las *Directivas para la implementación de las provisiones de Vos Estis Lux Mundi concernientes a los obispos y sus equivalentes*, estableciendo un sistema para informar e investigar dichas denuncias dentro de los Estados Unidos. Bajo este sistema, el “arzobispo metropolitano” de una región coordina este proceso con investigadores laicos a menos que él sea el sujeto de la denuncia, en cuyo caso, el obispo sufragáneo mayor por promoción en esa región lleva a cabo la investigación. El arzobispo de Chicago es el arzobispo metropolitano para la “provincia de Chicago” que incluye a todas las seis diócesis de Illinois. El actual obispo sufragáneo mayor de esta provincia es el reverendísimo Thomas John Paprocki de Springfield.

Durante los últimos cuatro años, las diócesis de Illinois han trabajado con la Oficina del Procurador General de Illinois para mejorar la transparencia y eficacia de sus políticas. Impulsadas por la investigación del procurador general, las diócesis han revisado de manera crítica las políticas actuales e implementado ciertos cambios recomendados a sus informes actuales al público para incrementar aún más la transparencia.

“La Iglesia católica en Illinois ha estado a la vanguardia en el tratamiento del abuso sexual de menores durante muchos años”, dijo el cardenal Blase J. Cupich, arzobispo de Chicago y metropolitano de la provincia de Chicago. “En 1992, la Arquidiócesis de Chicago, dirigida por el cardenal Joseph Bernardin, formuló y adoptó políticas para manejar las denuncias de abuso sexual de menores por parte del clero, incluyendo, por primera vez, una junta de revisión laica. El cardenal Bernardin presentó las políticas de Chicago a la reunión de la USCCB en 1993. Estas políticas formaron la base del Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes de 2002 de la USCCB”.

El cardenal Cupich continuó: “En este momento, trabajando con la Oficina del procurador general de Illinois, los líderes de todas las seis diócesis de Illinois nos esforzamos por aclarar y actualizar nuestro enfoque, teniendo en cuenta nuestra experiencia vivida y las mejores prácticas en este campo. Nuestras metas comunes al hacerlo son garantizar que ofrecemos apoyo pastoral a los afectados por esta tragedia y trabajar diligentemente para evitar que vuelva a ocurrir”.

Los procedimientos de las diócesis de Illinois incluyen, entre otras cosas:

- La publicación en el sitio web diocesano de los nombres de sus clérigos acusados de manera creíble de abuso sexual de menores,

- Políticas para el manejo de denuncias de abuso sexual de menores contra clérigos incardinados en sus diócesis,
- Políticas diocesanas para gestionar tales denuncias contra sacerdotes fallecidos, laicizados y de órdenes religiosas, y
- Procesos para atender las denuncias que surjan durante investigaciones criminales o demandas civiles.

Es importante observar que, durante muchos años, las diócesis de Illinois han:

- Actuado con prontitud al recibir una denuncia de abuso sexual de menores,
- Informado de todas esas denuncias a las autoridades civiles,
- Establecido ministerios de asistencia a las víctimas,
- Establecido oficinas especiales para gestionar las denuncias de abuso sexual de menores,
- Creado juntas de revisión de mayoría laica e independientes que aconsejan al obispo y revisan las decisiones del obispo relacionadas a las denuncias de abuso sexual de menores, y
- Establecido sólidos programas de prevención de abuso y de ambientes seguros.

Al emitir esta declaración pública conjunta, las diócesis de Illinois esperan mejorar la comprensión del público sobre cómo gestionan las denuncias de abuso sexual de menores. Como siempre, la seguridad y la protección de los niños, y el trato justo y compasivo hacia quienes informan de un abuso, permanecerán como factores primordiales en nuestras acciones. Los obispos de las diócesis de Illinois están listos para colaborar con todas las agencias y organizaciones en Illinois que cuidan y educan a los niños en el establecimiento de políticas y prácticas efectivas para la seguridad infantil, con la confianza de que podemos aprender unos de otros.

La diócesis católicas de Illinois –Belleville, Chicago, Joliet, Peoria, Rockford, y Springfield– sirven a 3.4 millones de católicos, comprendiendo aproximadamente el 27 por ciento de la población total del estado, a través de más de 900 parroquias. Todas las diócesis actúan de inmediato al recibir una denuncia de abuso sexual de menores.

Para más información sobre las diócesis de Illinois, este comunicado de prensa, o las políticas sobre abuso sexual de menores que sigue cada diócesis, por favor consulte los sitios web de las diócesis. Las direcciones de los sitios web son: Diócesis de Belleville <https://www.diobelle.org/>; Arquidiócesis de Chicago <https://www.archchicago.org/>; Diócesis de Joliet <https://www.dioceseofjoliet.org/>; Diócesis de Peoria <https://www.cdop.org/>; Diócesis de Rockford <https://www.rockforddiocese.org/>; y Diócesis de Springfield <https://www.dio.org/>.

Resumen de las prácticas de las diócesis católicas romanas de Illinois para gestionar las denuncias de abuso sexual de menores contra clérigos

A continuación hay un resumen general de los procesos seguidos por cada una de las seis diócesis católicas de Illinois para el manejo de las denuncias de abuso sexual de menores contra clérigos. Cada diócesis está dirigida por su propio obispo y ha adoptado sus propias políticas y procedimientos para su implementación, pero, como se muestra a continuación, todas se enfocan en la seguridad de los niños y el alcance compasivo a los sobrevivientes de abuso sexual de menores.

1. Resumen de las políticas en el sitio web

- Cada diócesis publica un resumen de las políticas que sigue al recibir, investigar, y tomar decisiones sobre denuncias de abuso sexual de menores presentadas contra un clérigo diocesano.
- El resumen de la política se publica y mantiene en la página del sitio web de cada diócesis dedicada a asuntos de protección infantil.
 - Belleville: <https://www.diobelle.org/education/child-protection/policy>
 - Chicago: <https://protect.archchicago.org/making-a-report/the-cair-process-of-reporting>;
 - Joliet: <https://www.diojoliet.org/web/child-protection/reporting-abuse-in-the-diocese-of-joliet>
 - Peoria: <https://cdop.org/safe-environment-program/>
 - Rockford: <https://www.rockforddiocese.org/safe-environment/report-abuse/>;
 - Springfield: <https://dio.org/office-for-safe-environment/make-a-report/>

2. Todos los denunciantes son tratados por igual y con compasión

- Cualquier persona que denuncie un incidente de abuso es tratada con respeto y compasión. Son alentadas a articular su denuncia con tanto detalle como puedan.
- A cualquier persona que denuncie un incidente de abuso se le ofrecen los servicios del ministerio de asistencia a las víctimas de la diócesis.
- Todas las denuncias de abuso sexual de un menor son informadas a las autoridades civiles.
- Todas las denuncias de abuso sexual de menores contra el clero diocesano son investigadas y evaluadas de manera justa y responsable, sin importar la identidad o las características individuales de la persona que presenta la denuncia.

3. Clero diocesano dimitido, laicizado y fallecido

- Las denuncias de abuso contra un clérigo diocesano que ha fallecido o ha renunciado al ministerio o ha sido laicizado son gestionadas, en la medida de lo posible, de la misma manera que las denuncias contra un clérigo en ministerio activo. Se siguen los mismos procedimientos de registro, se hacen las mismas ofertas de cuidado pastoral a la persona que presenta la denuncia y, en la medida de lo posible, se toman los mismos pasos de investigación.
- Tal como lo hace con los sacerdotes en el ministerio activo, la diócesis informa a las autoridades civiles todas las denuncias de abuso sexual de menores contra clérigos diocesanos fallecidos,

renunciados o laicizados. Si no se había determinado previamente que el clérigo había cometido abuso sexual de un menor o menores, los resultados de la investigación serán presentados a la junta de revisión de la diócesis, que determinará, en la medida de lo posible, si existe una causa razonable para creer que la acusación es cierta.

- Si una acusación contra un clérigo dimitido, laicizado o fallecido está fundamentada, la diócesis anunciará públicamente dicha acción en su sitio web.

4. Clero externo y de orden religiosa

- Los miembros de órdenes religiosas y clérigos que han sido incardinados en una diócesis diferente (“clero externo”), puede que en ocasiones sean asignados para ministrar dentro de una de las diócesis de Illinois.
- Aunque dichos clérigos de órdenes religiosas y externos permanecen en todo momento sujetos a la autoridad y supervisión de la orden religiosa o de la diócesis “de origen” donde fueron incardinados, la diócesis de Illinois en la que están ministrando maneja las denuncias de abuso sexual de menores contra dichos clérigos de la siguiente manera:
- Si el clérigo de la orden religiosa o externo acusado está ministrando o ha ministrado dentro de la diócesis, el recibo de la denuncia será informado a las autoridades civiles, documentado por la diócesis y enviado a la orden religiosa o diócesis de origen del clérigo para la investigación y determinación.

Si, al momento de recibir una denuncia de abuso sexual de un menor, el clérigo acusado está asignado a un ministerio diocesano, la diócesis inmediatamente evaluará el riesgo potencial para los niños. Si existe tal riesgo, la diócesis retirará al clérigo del ministerio público y quitará sus facultades por la seguridad de los menores. Si el clérigo está ministrando dentro de la diócesis pero no conforme a una asignación diocesana, la diócesis evaluará nuevamente de inmediato el riesgo potencial para los niños. Si existe tal riesgo, la diócesis retirará sus facultades para el ministerio dentro de la diócesis. En cualquier caso, la diócesis anunciará públicamente el retiro de las facultades del clérigo.

- Después de que la diócesis haya enviado una denuncia de abuso sexual de un menor a la orden religiosa o diócesis de origen del clérigo acusado para su investigación, la diócesis hará seguimiento para determinar el resultado de dicha investigación: es decir, si la orden religiosa o la diócesis de origen ha fundamentado la acusación, y el estatus del clérigo al concluir la investigación.
- Todas las diócesis de Illinois publican los nombres de clérigos de órdenes religiosas o clérigos externos en sus respectivas listas web de clérigos contra quienes existen acusaciones fundamentadas de abuso sexual de un menor cuando (1) son notificadas de que una acusación ha sido fundamentada por la orden religiosa o la diócesis de origen y (2) el clérigo tiene suficiente conexión con la diócesis, según lo dispuesto en las políticas de esa diócesis.
 - Belleville: <https://www.diobelle.org/education/child-protection>
 - Chicago: <https://protect.archchicago.org/>;
 - Joliet: <https://www.diojoliet.org/web/child-protection/reporting-abuse-in-the-diocese-of-joliet>
 - Peoria: <https://cdop.org/safe-environment-program/>;
 - Rockford: <https://www.rockforddiocese.org/safe-environment/>;
 - Springfield: <https://dio.org/promise/>

5. Investigaciones criminales

- Si una diócesis se entera de que uno de sus clérigos es objeto de una investigación criminal por abuso sexual de menores, la diócesis trabajará con las autoridades locales para evaluar el riesgo representado para los niños. Si existe tal riesgo, el clérigo en cuestión será retirado del ministerio público en espera de que se complete la investigación por la seguridad de los menores. Además, al denunciante (si se conoce) se le ofrecerá los servicios del ministerio de asistencia a las víctimas, incluido el cuidado pastoral. La diócesis también anunciará públicamente el retiro del clérigo del ministerio.
- La diócesis cooperará plenamente con la investigación criminal y pospondrá su propia investigación de la denuncia hasta que la investigación criminal haya concluido. Esto garantizará que la investigación diocesana no interfiera con la investigación criminal y no genere una confusión innecesaria.
- Si un clérigo diocesano se declara culpable o es encontrado culpable de abuso sexual criminal de menores, el clérigo será removido permanentemente del ministerio por la seguridad de los menores.
- Si un clérigo diocesano es absuelto de abuso sexual criminal de menores o las autoridades civiles informan que han concluido su investigación y no se presentarán cargos criminales, la diócesis entonces iniciará su propia investigación. Dichas investigaciones seguirán el mismo proceso y procedimientos que cualquier otra denuncia de abuso sexual de menores. Si la investigación diocesana concluye que la denuncia no tiene fundamento, se hará todo lo posible para restaurar la reputación del clérigo mientras regresa al ministerio.

6. Demandas civiles

- Si un clérigo diocesano es nombrado como presunto perpetrador de abuso sexual de menores en una demanda civil, la diócesis evalúa de inmediato el riesgo potencial para los niños. Si existe tal riesgo, la diócesis retira al clérigo del ministerio público por la seguridad de los menores, a la espera de una determinación de si existe una causa razonable para creer que la acusación es cierta. La diócesis también anuncia públicamente el retiro del clérigo del ministerio.
- La diócesis ofrece al denunciante los servicios del ministerio de asistencia a las víctimas, incluido el cuidado pastoral.
- La diócesis informa las denuncias de abuso sexual de menores hechas en una demanda civil a las autoridades civiles.
- La diócesis investiga las denuncias de abuso sexual de menores presentadas en demandas civiles de la misma manera que otras denuncias de este tipo y considera la información obtenida en el litigio. La diócesis puede diferir su proceso de investigación hasta que el litigio haya concluido.

7. Indagaciones con respecto a otras denuncias de abuso

- Si una víctima reportada de abuso sexual de un menor solicita información sobre otras posibles denuncias de abuso contra un clérigo acusado, la diócesis confirmará si se han hecho otras denuncias fundamentadas contra ese clérigo.
- Como una cuestión de justicia fundamental, la diócesis no discute ni divulga denuncias de presunto abuso del clero que no hayan sido fundamentadas.

8. Denuncias contra los obispos

- En 2019, el papa Francisco promulgó el *motu proprio* (es decir, decreto) *Vos Estis Lux Mundi*, que requiere que la Iglesia católica de cada país establezca un sistema para recibir e investigar las acusaciones contra los obispos (y otros jerarcas) de abuso sexual de menores y de fallar en responder adecuadamente a tales acusaciones de otros clérigos. (Ver [Carta apostólica en forma de "Motu Proprio" del Sumo Pontífice Francisco "Vos Estis Lux Mundi" \(7 mayo de 2019\) | Francisco \(vatican.va\)](#))
- También en 2019, la Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos (USCCB) emitió *Directivas para la implementación de las provisiones de Vos Estis Lux Mundi concernientes a los obispos y sus equivalentes (las Directivas)*, creando en los Estados Unidos un sistema para informar e investigar denuncias de abuso sexual de menores contra obispos y, en última instancia, su adjudicación por la Santa Sede (el Vaticano). (Ver <https://reportbishopabuse.org>)
- Las denuncias contra los obispos pueden ser reportadas a la línea directa nacional de USCCB o a cualquiera de las diócesis de Illinois para su investigación y adjudicación de conformidad con el decreto papal, *Vos Estis Lux Mundi* y las *Directivas* adoptadas por la USCCB.
- La respuesta a las denuncias es coordinada por el “arzobispo metropolitano” de una región, que es llamada una “provincia”. Las diócesis de Illinois conforman la Provincia de Chicago, y el arzobispo metropolitano es el arzobispo de Chicago. La coordinación del arzobispo metropolitano de la investigación incluye informar sobre la denuncia a la Santa Sede y, en cooperación con la Santa Sede, llevar a cabo la investigación local. En última instancia, sobre la base de la investigación, la Santa Sede, que tiene jurisdicción directa sobre todos los obispos, toma la decisión final sobre la denuncia. Bajo la dirección de la Santa Sede, el arzobispo metropolitano toma cualquier paso necesario para garantizar la seguridad de los niños mientras la denuncia está siendo investigada. Si la denuncia es en contra el arzobispo metropolitano, el obispo sufragáneo mayor por promoción lleva a cabo la investigación. El actual obispo sufragáneo mayor por promoción en la Provincia de Chicago es el reverendísimo Thomas John Paprocki de Springfield.